



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Europa impulsa
nuestro crecimiento



SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Industria,
Comercio y Empleo



Diputación
de Salamanca

JOVEL 2024

CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS E INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

Programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

➤ **OBJETIVOS:** Impulsar la contratación temporal por parte de los municipios con más de 5.000 habitantes y de las Diputaciones provinciales, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de las personas jóvenes desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La **Diputación de Salamanca** ha obtenido una subvención por importe de 82.320,00, para la contratación de cuatro jóvenes en los siguientes puestos, todos ellos en diferentes áreas y servicios de esta Diputación provincial:

- ❖ 1 ARQUITECTO TÉCNICO
- ❖ 1 TECNICO MEDIO GESTIÓN
- ❖ 1 MONIT. OCIO Y TIEMPO LIBRE
- ❖ 1 TECNICO TIC

Las contrataciones se han llevado a cabo por un periodo máximo de 12 meses y finalizarán el próximo 30 de mayo de 2025.

Cada uno de los trabajadores contratados contará con un orientador de cabecera, para que, una vez analizadas y estudiadas sus necesidades de forma exclusiva, se le facilite información profesional, orientación o formación durante la vigencia del contrato subvencionado. Para ello, se deberá permitir la asistencia del trabajador, durante la jornada laboral, a sesiones de orientación, información o formación para cumplir con su compromiso de actividad, así como, poner a su disposición durante la duración de su itinerario personalizado el acceso a recursos tecnológicos adecuados (espacio, ordenador, Internet, cámara, micrófono...)

➤ **RESULTADOS:** Una vez finalizado el periodo de contratación, se presentará una Memoria de Actuaciones, que justificará dichas contrataciones en el contexto de la realización de obras y servicios de interés general y social.

Medidas de información y publicidad exigidas a los perceptores de los fondos, establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.